

Expediente: 61/23
Carátula: NIEVA DAHIANA SOLEDAD C/ MANGARELLA BIANCA Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/11/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MAGARELLA, JUAN (H)-DEMANDADO

900000000000 - MAGARELLA, JUAN (P)-DEMANDADO

20126068728 - NIEVA, DAHIANA SOLEDAD-ACTOR/A

900000000000 - MAGARELLA, BIANCA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 61/23



H3080086084

AUTOS: NIEVA DAHIANA SOLEDAD c/ MANGARELLA BIANCA Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°61/23

Monteros, 08 de noviembre de 2024.

Agréguese y téngase presente acta de cierre de mediación sin acuerdo de la Oficina de Mediacion de este Centro Judicial, la que fue remitida por la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Civil C.J.M. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-MIA

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.